

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

“EXPO VOCACIÓN”

FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

Con fundamento en el artículo 2, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 8, 11, 13, fracción I, 22 y 23 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; y con la finalidad de dar cumplimiento con lo que señala el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación elaboró las siguientes Reglas de Operación del programa “Expo Vocación” en su edición 2021.

Esta Dependencia, dentro de su presupuesto de inversión para el ejercicio fiscal 2021, ha dispuesto otorgar recurso para su correcta aplicación en diversos rubros, así como ejecutarlo con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Para implementar dichas acciones, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo a lo establecido en las presentes reglas de operación, así como en función de su capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a través de la Subdirección de Atención a la Juventud, será la unidad responsable de la creación del programa “Expo Vocación”, esto con fundamento en los artículos 80, fracción XXI y XIII y 85 ter, fracción III, VI y VII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. De igual modo, deberá informar las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para colaborar en dar cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 aprobado en fecha 10 de enero del 2019 en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua con número S.O. 01/19.

El programa se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el Eje 2: Ciudad solidaria; programa 2.3: Fortalecimiento de la Familia Chihuahuense; en su componente 2.3.7: Condiciones para el desarrollo sano de las y los jóvenes robustecidas; actividad 2.3.7.9: Fortalecer el evento Expo Vocación.

La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa “Expo Vocación” para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.

Puntualizando lo anterior, y con el objeto de asegurar la correcta aplicación de los recursos antes mencionados, se ha tenido a bien emitir las siguientes reglas de operación para el programa "Expo Vocación".

OBJETIVO:

Brindar un espacio para las y los jóvenes que están por egresar de la educación media, reciban diversas opciones educativas, conferencias y talleres que fortalecerán su desarrollo académico, en conjunto con la empresa Tv Azteca.

DIRIGIDO A:

Las y los jóvenes residentes del municipio de Chihuahua que tengan entre 17 y 20 años de edad, cumplidos a la fecha de la publicación de la convocatoria.

REGLAS DE OPERACIÓN:

Reglas de operación que establecen el procedimiento que se deberá observar para la implementación del programa de "Expo Vocación".

1. DE LA DIFUSIÓN

1.1. La empresa Tv Azteca y la Dirección de Desarrollo humano y Educación emitirán una convocatoria en los términos que se crean oportunos, así mismo difundirán el programa a través de los medios de comunicación que estimen pertinentes

1.2. En los medios de difusión se indicarán claramente los requisitos que se deberán cubrir para ser beneficiario, así como las fechas del programa.

2. DE LOS REQUISITOS

2.1. Todos los formatos de solicitudes para ingresar al programa deberán contener los siguientes documentos en formato digital o física:

a. En caso de ser una Institución Educativa, del sector empresarial o de la sociedad civil que quiera participar en el evento, deberá de ser mediante oficio dirigido al Director de Desarrollo Humano y Educación así como la empresa Tv Azteca manifestando su voluntad de participar.

b. El evento va dirigido principalmente a jóvenes los 17 y 20, sin embargo no se reserva la entrada al lugar.

La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa "Expo Vocación" para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.



3. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de los participantes se realizará en línea, dicho link será publicado previo al evento.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1 DERECHOS. Las y los participantes recibirán por parte de la Dependencia convocante:

- a. La participación libre a cualquiera de los programas que desarrolle la Subdirección de Atención a la Juventud.
- b. La información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el Programa, además de la no prevista por las presentes Reglas de Operación y la convocatoria del Programa;
- c. Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna; y
- d. Seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Legislación Federal y Estatal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y asimismo en Protección de Datos Personales.

4.2 OBLIGACIONES. Las y los participantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones para permanecer en el programa:

- a. Proporcionar bajo protesta de decir verdad la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas; y

5. FECHAS

La fecha del evento serán las que señale la Dirección de Desarrollo Humano y Educación a través de la Subdirección de Atención a la Juventud en coordinación con la empresa TV Azteca, con antelación al mismo.

6. VIGENCIA DEL PROGRAMA

La temporalidad del programa será anual, por lo que cada año fiscal deberá renovarse el procedimiento de selección, adicionando o adecuando los requisitos.

7. PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA

La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa "Expo Vocación" para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.



El presupuesto disponible para el programa "Expo Vocación" será conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021 y a lo aprobado con oficio de afectación presupuestal.

8. LIMITACIONES

No podrán ser beneficiarios las y los solicitantes que residan fuera de la circunscripción territorial del Municipio de Chihuahua.

9. INSTANCIA NORMATIVA

9.1. Cualquier punto no previsto en el presente documento será revisado y validado por el Director de Desarrollo Humano y Educación en conjunto con la Subdirectora de Atención a la Juventud.

9.2. Los acuerdos y/o determinaciones deberán quedar asentados en documento oficial, donde quienes hayan intervenido deberán plasmar su firma.

10. DE LA APROBACIÓN

Las presentes reglas de operación fueron aprobadas para el año 2021 por el H. Ayuntamiento en sesión de cabildo.

TRANSITORIO

Único.- Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

FIRMA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

La presente hoja corresponde a las reglas de operación del programa "Expo Vocación" para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua.

